



BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE IDEAS, CON INTERVENCIÓN DE COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA LA SELECCIÓN DE UNA MARCA GRÁFICA DEL DISTRITO DE LAS ARTES.

1. ANTECEDENTES.

Los Distritos de Artes se definen como zonas urbanas en las que se impulsa el crecimiento de los sectores creativos y se estimulan economías basadas en el emprendimiento, la innovación creativa y el asentamiento de industrias culturales.

El denominado Proyecto Distrito de las Artes, integrado en el Programa Tenerife Creativa, incluido en el marco estratégico plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife (2016-2025), parte de la observación para el área urbana de Santa Cruz de Tenerife de un núcleo en el que distintos ámbitos del ecosistema creativo se concentra en un espacio relativamente cercano y con posibilidades de interaccionar. Dicho ecosistema estaría formado por los siguientes elementos:

- **Espacios Formativos.** Vinculados a las Enseñanzas Superiores Artísticas que ocurren en nuestra isla tales como el Conservatorio Superior de Música, la Escuela de Actores de Canarias, la Escuela de Arte y Superior de diseño Fernando Estévez, las antiguas dependencias de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna. Otros centros formativos como los CIFP César Manrique, Las Indias, Los Gladiolos. Finalmente otros centros de educación artística como la escuela Municipal de Música. También sería un lugar de residencia del alumnado de otros puntos de la isla o de otras islas que quieran cursar los Estudios Artísticos.
- **Espacios Creativos.** Campus de excelencia artística, es decir, zonas habilitadas para la recepción de artistas internacionales que apoyen con su formación, sus experiencias y su trabajo tanto a los profesionales de los sectores de las industrias creativas locales como al alumnado de los centros mencionados anteriormente. Zonas de trabajo de las industrias creativas propias de Cabildo de Tenerife como son sus centros de producción (talleres de construcción de Auditorio de Tenerife, sede de ensayos y archivo de investigación de la Orquesta Sinfónica). Vincular a espacios existentes que sean centros de creación o de generación de ideas de carácter innovativo, de nuevas tecnologías o de industrias tradicionales del sector cultural tales como el actual edificio del ITC o el edificio Anexo del Auditorio de Tenerife, TF Coworking.
- **Espacios de Emprendimiento.** Centros creativos empresariales como el proyecto La Fábrica, en la antigua nave de litografía Romero convertido en un vivero de emprendeduría cultural, dentro de la misma parcela; vínculos con otros espacios parecidos que ya tenga Cabildo, como el TFCoworking de la Dársena.

Tras la delimitación del citado núcleo los objetivos aparecen definidos a continuación:

1. Regenerar una zona urbana a través de un proyecto de rehabilitación y ampliación de espacios para la emprendeduría cultural y los talleres de trabajo empresarial junto a zonas de formación tanto superior como de Formación Profesional y Bachillerato.
2. Promover un hábitat creativo donde se den interferencias entre la formación artística, el trabajo empresarial y el emprendimiento activo tecnológico y de innovación.



3. Establecer conexiones con los trabajos de los centros de producción artística de Cabildo y vincularlo tanto a prácticas de los alumnos de centros formales y no formales de enseñanza artística, como a procesos de formación dual integrada de los centros CIFP de la Consejería de Educación que coexisten en el Distrito.

2. OBJETO

Es objeto del presente concurso consiste en propiciar la concurrencia de ideas con el fin de seleccionar una marca gráfica del Distrito de las Artes que pueda ser utilizada en todas las actividades en que deba identificarse al mismo, tales como actuaciones concretas, comunicación, publicaciones, etc.

3. PROCEDIMIENTO

Se establece un procedimiento abierto de participación a profesionales y empresas de diseño, y una forma de selección mediante llamada a proyecto con intervención de jurado.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona física o jurídica que, teniendo plena capacidad de obrar, y que no se hallen incursas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 TRLCSP, sean profesionales del diseño con titulación reglada por el Ministerio de Educación de Grado de Diseño Universitario o Título Superior de Diseño de Escuela de Diseño o bien demuestren haber ejercido la actividad profesional en el ámbito del diseño por un período de cinco (5) años.

5. PREMIO

El presupuesto total asciende a la cuantía de cuatro mil euros (4.000 €), que serán distribuidos por fases de la manera siguiente:

- Mil euros (1.000 €) para cada uno de los tres finalistas en concepto de desarrollo del boceto de la marca "Distrito de las Artes"
- Mil euros (1.000 €) adicionales, para el diseñador o estudio que resulte ganador. En este importe estará incluida la cesión de los derechos de explotación al Cabildo Insular de Tenerife, sin límite de tiempo ni de lugar de la marca gráfica "Distrito de las Artes".

6. PROCEDIMIENTO

La convocatoria se divide en 3 fases:

- **Fase 1.** Inicialmente podrán presentar portafolios todos los diseñadores que lo deseen y cumplan lo detallado en el apartado cuarto de las presentes bases.



Del examen de la documentación presentada se valorará la capacidad del diseñador/a o estudio de diseño para realizar el desarrollo gráfico de la marca "Distrito de las Artes".

- **Fase 2.** Un comité de valoración, creado expresamente para esto, seleccionará a tres diseñadores/as o estudios de diseño, teniendo en cuenta su adecuación al encargo según lo expresado en la carta de motivación y la experiencia reflejada en el portafolio.

Los tres diseñadores seleccionados serán invitados a desarrollar un concepto y un boceto de la marca "Distrito de las Artes".

El plazo para presentar dicho boceto concluirá a los catorce (14), días naturales computables desde la entrega del briefing.

- **Fase 3.** El comité valorará los proyectos presentados y seleccionará el diseñador o estudio para el encargo final de la creación de la marca e imatipos del Distrito de las Artes.

7. Comité de Valoración

En relación con lo anteriormente expuesto, el Comité de Valoración estará compuesto por dos funcionarios de la Dirección Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, un representante de la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias (di-Ca) y una persona de reconocido prestigio en el mundo del diseño.

Las competencias asignadas a la Comisión de Valoración son las que se indican a continuación:

- a) La admisión de las propuestas presentadas, mediante acta en la que consten los tres seleccionados.
- b) El estudio de la documentación presentada por los concursantes.
- c) La elevación al Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas de la propuesta de resolución del concurso de ideas.
- d) La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo del presente proceso.

El funcionamiento del Jurado se ajustará a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. CALENDARIO

El calendario del presente concurso de ideas se ajustará a las siguientes fechas:

Para la fase 1:

- Apertura del plazo de presentación de candidaturas: **jueves 6 de abril.**
- Plazo límite para el envío de candidaturas: **lunes 17 de abril a las 10:00 horas.**

Para la fase 2:





- **Martes 18 de abril:** Reunión del Comité de Valoración y comunicación a los tres seleccionados para pasar a la fase 3. Junto a la citada comunicación se hará entrega del *briefing* citado en la base 6.

Para la fase 3:

- **Jueves 4 de mayo:** Reunión del Comité de valoración y comunicación del diseñador o estudio ganador de la creación de la marca del Distrito de las Artes.

9. RECEPCIÓN DE PORTAFOLIOS

La Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias di-Ca colabora con esta convocatoria. Los interesados en participar deberán suscribir un e-mail, que no debe superar los 10 Mb, a gerencia@di-ca.es con el asunto "Distrito de las Artes", en el que incluya:

- A. Acreditación** de cumplir con los requisitos de participación descritos en el apartado cuarto.
- B. Carta de Motivación:** documento por medio del que se debe explicar la capacidad de realizar el encargo de la elaboración de la marca gráfica "Distrito de las Artes" (**máximo de 300 palabras**).
- C. Portafolio:** incluirá un máximo de 10 trabajos, uno por página, especificando el trabajo desarrollado por el diseñador/a o estudio de diseño en ese proyecto, en formato PDF, y en la medida de lo posible vinculados al encargo actual.
- D. Declaración** de no hallarse en prohibición de contratar con al Administración así como estar al corriente de obligaciones tributarias por actividad profesional.

10. PAGO DEL PREMIO

El pago del premio se realizará una vez concluidos todos los trámites del mismo.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Cabildo Insular de Tenerife los derechos de explotación de la obra, previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI).

El Cabildo Insular de Tenerife será propietario de los derechos de explotación del diseño seleccionado, pudiendo, en su caso y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, adquiriendo los derechos de propiedad industrial.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso de ideas implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases.



13. DESARROLLO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA MARCA GRÁFICA SELECCIONADA

Con posterioridad a la resolución del presente concurso de ideas, el Cabildo Insular de Tenerife contratará, si fuera necesario, los trabajos necesarios para la adaptación de la marca gráfica así como para la realización del manual de identidad, pudiendo adjudicar dichos contratos al ganador del concurso de ideas, siempre que supongan una continuidad del concurso.